



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.

ACTA
SESIÓN N° 3,
ORDINARIA

EL PRESIDENTE: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 3, Ordinaria de este 07 Consejo Distrital Electoral con cabecera Reynosa, Tam.; convocada para las 13:00 horas, del día 20 de marzo de 2021, de conformidad a lo que establece el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la **aplicación de manera constante de gel antibacterial** en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, **se evitará compartir artículos como los bolígrafos** con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito al secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, pero previo al inicio del pase de lista, le comento que se encuentran con nosotros los representantes propietarios del **Partido redes sociales progresistas, partido de la revolución democrática** y el **suplente de el partido de morena**, quien no ha rendido protesta de ley ante este Órgano Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario; les solicito sean tan amables a el presente representante a ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, y toda vez que



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Órgano Electoral.

EL PRESIDENTE: CC. Juan Antonio Campillo Pizaña, Representante propietario del Partido. Redes sociales progresistas, El CC. Vladimir Espinoza López, representante del partido de la revolución democrática, Y el CC. Andrés Alejandro Ramírez Hernández, representante del partido morena.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

Sí, protestamos.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito al secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. Amado Lince Lozano
consejero presidente

Presente

C. Rubén Domínguez Arita
Secretario

Presente



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. Clara Lourdes García Lacavex	Presente
C. José Guadalupe Guerrero Martínez	Presente
C. Dulce Virginia Zamaniego Martínez	Presente
C. Lázaro Jesús Cárdenas Torres	Presente

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. Eduardo Jiménez López Partido. acción nacional	Presente
C. Mayra Marina Alejandro Ochoa Partido. revolucionario institucional	Ausente
C. Sergio Eduardo Ramos Arredondo Partido. del trabajo	Presente
C. José Guadalupe Camacho Montoya Partido. verde ecologista de México	Ausente
C. Daniel Alejandro Rivera García Partido. movimiento ciudadano	Presente
C. Andrés Alejandro Ramírez Hernández Partido. Morena (suplente)	Presente
C. Juan Antonio Campillo Pizaña Partido. redes sociales progresistas	Presente
C. Griselda García Martínez Partido. encuentro solidario	Presente
C. Vladimir Espinoza López Partido de la revolución democrática	Presente



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes **05** consejeros y Consejeras Electorales y **07** representantes partidistas, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del **Orden del Día**, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, esta Secretaría pone a consideración de las consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por **05** votos a favor de las consejeras y consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión **No. 2**, Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2021.
2. Informe que rinde la Presidencia del **07** Consejo Distrital Electoral de **Reynosa**, sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.
3. Informe que rinde la Presidencia del **07** Consejo Distrital Electoral de **Reynosa**, sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del proceso electoral ordinario 2020-2021.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

4. Informe que rinde la Presidencia del **07** Consejo Distrital Electoral de **Reynosa**, respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.
5. Informe que rinde la Presidencia del **07** Consejo Distrital Electoral de **Reynosa**, respecto de la propuesta de los espacios físicos a utilizar para un posible escenario de recuento de votos.
6. Informe que rinde la Presidencia del **07** Consejo Distrital Electoral de **Reynosa**, Tam., de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el **09** Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.
7. Asuntos generales.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El consejero presidente siendo las 13:15 minutos, pregunta si algún representante desea hacer uso de la voz siendo así que el representante del partido de Morena, el Ingeniero Andrés Alejandro Ramírez levantó la mano comentando que deseaba intervenir.

Comentando así que deseaba ver los espacios y realizar un recorrido para visualizar físicamente los espacios destinados de bodega, recinto de oficina y el espacio de recuento, también pidió que se le informara acerca de las casillas electorales, las direcciones donde estarán ubicadas y sus puntos estratégicos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

Se le comentó que al final de la sesión se llevaría a cabo el recorrido de los espacios destinados sin ningún problema, acerca de la casillas, se le comentó que el INE es la institución encargada de realizar e informar sobre ubicaciones y puntos estratégicos.

EL PRESIDENTE: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

EL SECRETARIO: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejero presidente, le informo que ha sido aprobada por **05** de votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, se solicita al secretario, continuar con el Orden del Día relativo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El primer punto del orden del día se refiere a la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión No. 2, Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario; habiéndose aprobado previamente la dispensa de la lectura de los documentos, pongo a consideración de las y los integrantes de este Pleno el proyecto de acta a que he hecho referencia el secretario consultando si alguien desea hacer el uso de la voz al respecto, en primera ronda.

De no ser así, le solicito secretario tome la votación respectiva.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acta mencionada, quienes se encuentren por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

Consejero presidente, doy fe de que hay **aprobación por unanimidad** con **05** votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes respecto del acta de sesión señalada.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario. Le pido por favor continuar con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El segundo punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del **07** Consejo Distrital Electoral de Reynosa, sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

Según lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el artículo 65 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como de las demás formas de participación ciudadana.

En ese sentido, atendiendo el mandato legal y con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de Elecciones del INE aprobó mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-26/2020 la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

Requisitos

De conformidad con lo que señala el artículo 217 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

- a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
- b) Las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
- c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante la Presidencia del consejo distrital o municipal correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de 2021. La Presidencia del Consejo dará cuenta de las solicitudes a los propios consejos.

Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE o el IETAM o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

Prohibiciones para las observadoras y observadores electorales

Las personas observadoras electorales se abstendrán de:

- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;**
- II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;**
- III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y**
- IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.**

Difusión

Desde su emisión a la fecha el IETAM ha realizado diversas acciones de difusión de la convocatoria con la finalidad de incentivar la participación ciudadana para ejercer su derecho a la observación electoral en las elecciones más grandes de la historia.

Solicitudes

Resulta pertinente que este Consejo Distrital Electoral informe sobre la recepción de solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales, de conformidad al artículo 192, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

Por lo que me permito informarles que hasta este momento no se han recibido solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales por parte de ciudadanas y ciudadanos en este Distrito Electoral para el presente Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, por lo que exhortamos a la ciudadanía para participar en este mecanismo de participación ciudadana.

En nuestras instalaciones contamos con los formatos de solicitud y los requisitos, asimismo, los invito a consultar convocatoria la cual se encuentra publicada en los estrados de este Consejo, así como en la página web del IETAM, www.ietam.org.mx.



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El tercer punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del **07 Consejo Distrital Electoral de Reynosa**, sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del proceso electoral ordinario 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

El pasado 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM, en sesión extraordinaria dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en donde habrán de renovarse el H. Congreso del Estado y los 43 Ayuntamientos.

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el cumplimiento de sus atribuciones, les corresponderá a las y los integrantes de los Consejos Distritales, participar en los programas de capacitación que establezca el IETAM.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del **07 Consejo Distrital Electoral de Reynosa**, respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

Marco Normativo

De conformidad con el artículo 261, párrafo tercero, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que los consejos correspondientes del IETAM deberán designar, con la oportunidad debida, el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral de las elecciones, conforme a los lineamientos y normatividad aplicable.

Por su parte, el artículo 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece que la presidencia de cada órgano competente del OPL, en sesión que celebren a más tardar en el mes de marzo del año de la respectiva elección, o en el caso de los órganos competentes del OPL, treinta días después de su instalación, informará a su respectivo consejo, las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.

Requisitos del espacio de bodega

El Anexo 5 del citado Reglamento establece una serie de condiciones de equipamiento y ubicación que el espacio propuesto como bodega debe de cubrir; dentro de las disposiciones señaladas se encuentran los siguientes:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

Determinación de los espacios de bodega electoral

Para la determinación del espacio que ocupará la bodega electoral, se consideró que en este distrito se tiene una proyección de instalar 220 casillas, con base en la información proporcionada por la Dirección



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM a este Consejo, misma que fue remitida por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas.

Por lo anterior, con la finalidad de resguardar 220 paquetes electorales, se requieren 11 anaqueles, en razón de 20 paquetes electorales por anaquel. Tomando en consideración que, para el resguardo y manejo de los paquetes electorales, se requiere 1.0 m² por anaquel, el espacio mínimo que deberá tener la bodega electoral es de 11 m².

Es por ello que, se propone como espacio destinado a la bodega electoral el ubicado en la calle Carmina 382, esquina con la calle don Elías, local (A) con el cual cuenta con una dimensión de 4.80 x 8.80 MTS de espacio y es en planta baja, las cuales tienen las siguientes áreas.

- Espacio (1), $4.80 \times 8.80 \approx 42.24$ m²

También hay un espacio destinado adicionalmente en las instalaciones que alberga este Consejo, que se está destinando para la oficina de la logística y organización electoral que será utilizado en las casillas el día de la jornada electoral. ubicado contiguo al espacio (A), en la calle Carmina 382, esquina con la calle don Elías, local (B) con el cual cuenta con una dimensión de 4.20 x 9 MTS de espacio y es en planta baja, las cuales tienen las siguientes áreas.

- Espacio (2), $4.20 \times 9 = 37.8$ m²

hay también un espacio destinado adicionalmente en este Consejo, que se está destinando para el espacio de recuento electoral que será utilizado en las casillas el día de la jornada electoral. ubicado contiguo al espacio (B), en la calle Carmina 382, esquina con la calle don Elías, local (C) con el cual cuenta con una dimensión de 4.45 x 8.86 MTS de espacio y es en planta baja, las cuales tienen las siguientes áreas.

- Espacio (3), $4.45 \times 8.86 \approx 39.42$ m²



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

En atención a lo establecido en la norma, esta Presidencia en fecha 15 de marzo del año 2021 llenó el cuestionario para verificar las condiciones de los espacios propuestos para bodega electoral, mismo que se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.

A continuación, se presenta el croquis del Consejo Distrital, señalando el espacio en el cual se instalará la bodega electoral.

Condiciones de los espacios que ocupará la bodega y así mismo la oficina de logística y organización, como también el espacio de recuento del CDE07 electoral.

De conformidad con el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones del INE, se precisa que las condiciones en las cuales se encuentra el espacio destinado para la bodega electoral son las siguientes.

- Con relación a las instalaciones y espacio de la misma, tal y como se ha visto en los croquis se cuenta con el suficiente espacio para el manejo y almacenamiento de los documentos electorales, tiene una apropiada ubicación y se encuentra alejada de fuentes potenciales de incendios o explosiones, asimismo se destaca que dicha bodega se encuentra alejada de cuerpos de agua, tales como ríos, presas y lagunas, tiene un buen sistema de drenaje dentro del inmueble que la ocupa.
- El piso de la bodega electoral está libre de grietas, por lo que se encuentra en buen estado de funcionalidad.
- Respecto al cableado de la instalación, este se encuentra en buen estado. Las cajas de conexión se encuentran con tapa metálica de protección permanente bien acoplada, y los contactos se encuentran en buen estado, por lo que las instalaciones eléctricas son seguras.
- El techo de la bodega electoral es de destacar que se encuentra en buen estado, libre de fisuras, goteos, humedad y/o desprendimientos de materiales. Asimismo, se informa que éste se encuentra debidamente impermeabilizado.
- Cabe mencionar que el drenaje funciona correctamente, asimismo, no se detectan muestras de humedad.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

- En los muros de la bodega electoral no presentan muestra de filtraciones de agua o de cualquier otro líquido, además de encontrarse debidamente pintados y libres de salinidad.
- Con relación a las instalaciones sanitarias son funcionales, se cuenta con 1 baño, en los lavabos no se detectan fallas. Asimismo, el tinaco se encuentra libre de contaminantes u obstrucciones.
- No se considera necesario la limpieza del drenaje, ya que funciona de manera adecuada.
- Sólo existe un acceso a la bodega electoral y las chapas y cerraduras se encuentran en buen estado.

EL SECRETARIO: Con gusto consejero presidente. El quinto punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 07 Consejo Distrital Electoral de **Reynosa**, respecto de la propuesta de los espacios físicos a utilizar para un posible escenario de recuento de votos.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

Fundamento legal

El artículo 429, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece que los Organismos Públicos Autónomos deberán emitir lineamientos para llevar a cabo la sesión de cómputo, para lo cual deberán ajustarse a las reglas previstas en el Capítulo V del Título III del citado Reglamento, así como a lo establecido en las bases generales y lineamientos que para tal efecto sean aprobados por el Consejo General del INE.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

Por su parte, el pasado 11 de enero del presente, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, aprobó las *Bases Generales para regular el desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales*, documento que desarrolla criterios que deben ser observados e implementados obligatoriamente por los Organismos Públicos Locales, para garantizar el desarrollo y conclusión oportuna de las sesiones de cómputos.

En fecha 15 de febrero del presente, el Secretario Ejecutivo del IETAM, remitió la circular número SE/C-27/2021, por la cual se instruye a la Presidencia de este Consejo dar inicio al proceso de planeación para determinar la habilitación de espacios físicos y/o sedes alternas para la sesión de cómputo y, en su caso, el posible escenario de recuento de votos.

Proyección de espacios

La Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante oficio INE/TAM/JLE/305/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020, remitió a la Presidencia de Consejo General del IETAM la proyección de casillas a instalarse en la jornada electoral del domingo 6 de junio de 2021, siendo el caso para este Consejo una proyección de 220 casillas.

Con base en dicha estimación este Consejo inicia el proceso de planeación para determinar la habilitación de espacios para la sesión de cómputo y, en su caso, recuento de votos; durante la búsqueda del inmueble que actualmente ocupa este Consejo se consideró que el mismo contara con los



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

espacios necesarios para el correcto desarrollo de todas las actividades que se habrán de realizar a lo largo de las distintas etapas de del proceso electoral, y como espacio prioritario el destinado al desarrollo del cómputo y, en su caso, recuento de votos.

Es por ello que a partir de un escenario extremo de recuento total, en el cual en este Consejo tendría que realizar el recuento de 220 (doscientos veinte) casillas, a recontarse en 2 (DOS) Grupos de Trabajo con 2 (DOS) puntos de recuento, en los cuales podrán participar hasta 56 (cincuenta y seis) personas, entre Consejeros y Consejeras, Auxiliares y Representaciones de Partido Político, y en su caso, Candidaturas Independientes, se presenta a este pleno, la propuesta para que se habiliten para tal fin los siguientes espacios.

- Local (C) especial para recuento.
- Estacionamiento

El presente informe, relativo a los espacios y escenarios de recuento, se remitirá a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, con el que se adjuntará, además, evidencia fotográfica de los espacios antes mencionados.

Esto para que se tomen las determinaciones y previsiones administrativas a que haya lugar, para contar con la habilitación de los espacios propuestos y



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

estar en condiciones de contar con lo necesario para que este Consejo lleve a cabo el cómputo de las Diputaciones por ambos principios.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del **07** Consejo Distrital Electoral de **Reynosa**, de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el **09** Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

Marco Normativo

Conforme lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero Base V, Apartados B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 27, párrafo segundo, 32, párrafo 1, inciso a) y 104, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a lo establecido en el Libro segundo, Título Primero, Capítulo V del Reglamento de Elecciones del INE, en los que se establecen las reglas para la coordinación entre el INE y los Organismos Públicos Locales, para llevar a cabo los procesos electorales tanto federales como locales.

En esa tesitura, el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Instituto Nacional Electoral en fecha 21 de septiembre de 2020, firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en Tamaulipas.

Por su parte la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, el 15 de febrero de 2021, firmaron un instrumento normativo denominado "Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las Juntas y Consejos Distritales del INE; y los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 6 de junio de 2021", con el propósito de generar un marco operativo a efecto de favorecer las relaciones interinstitucionales en todos los niveles y ámbitos de la estructura de ambos institutos y los mecanismos de coordinación interinstitucional, a los que se deberán sujetar las



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Tamaulipas y los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM; teniendo como objetivo general el de establecer las medidas y criterios para la coordinación, colaboración y acompañamiento de las actividades encomendadas, dentro de su respectiva competencia, así como la de establecer mecanismos para el intercambio de solicitudes de información entre las instancias citadas.

Acciones de coordinación y acompañamiento

En ese sentido, me permito informar las siguientes actividades que de manera conjunta y coordinada este órgano electoral del IETAM ha trabaja con el __ Consejo Distrital del INE:

- En fecha 23 de febrero del 2021, se llevó a cabo la Primera Reunión de Trabajo en el marco de actividades establecidas en las Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento.
- Asimismo, en fechas 25 de febrero, 01 de marzo, 03 de marzo, 04 de marzo, 05 de marzo, 09 de marzo, y 10 de marzo del 2021, se efectuó acompañamiento con personal de la 09 Junta Distrital Electoral y con integrantes de la Junta Local Ejecutiva del INE, para realizar recorridos de supervisión en la ubicación de las casillas electorales.
- En fecha 17 de marzo del 2021, se llevó a cabo la Segunda Reunión de Trabajo en el marco de actividades establecidas en las Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento.

Por todo lo anterior, se refrenda el compromiso de trabajar de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral dentro de un marco de legalidad y compromiso interinstitucional para el fortalecimiento del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, cumpliendo estrictamente con la función que nos fue encomendada.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el séptimo punto se refiere a los Asuntos Generales.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, se abre el punto de Asuntos generales por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

El consejero presidente siendo las 13:25 minutos, pregunta si algún representante desea hacer uso de la voz siendo así que el representante del partido del Trabajo, el Licenciado Sergio Eduardo Ramos Arredondo levantó la mano y comentó que deseaba intervenir.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

Explicó que deseaba saber cuántas casillas pertenecerían al Consejo Distrital 07, comentó que se debía esclarecer las alternancias en cuanto a la equidad de género para que quedara explicado muy bien al votante ya que ellos iban en coalición.

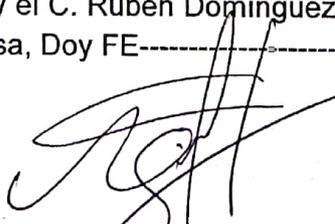
Se le comentó en la sesión que eran 220 posibles casillas, y en el esclarecimiento de la alternancia se le explicó que se tomaría en cuenta ese punto de vista.

EL PRESIDENTE: secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: consejero presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias secretario. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 13:24 horas de este 20 de marzo de 2021, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

Así lo aprobaron con **05** votos a favor de las consejeras y consejeros electorales presentes del 07 consejo distrital electoral en Reynosa, Tam., en **sesión No. 7**, ordinaria de fecha del 17 de abril del 2021, el C. Amado Lince Lozano, Clara Lourdes Lacavex, José Guadalupe Guerrero Martínez, Dulce Virginia Zamaniago Martínez y Lázaro Jesús Cárdenas Torres, ante la presencia de los representantes de los partidos políticos asistentes, por lo que con fundamento en el artículo 112, fracción XIV aplicado de manera análoga de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en FE de verdad y para constancia legal firma el presente proveído el C. Amado Lince Lozano Consejero Presidente del 07 Consejo Distrital Electoral en Reynosa y el C. Rubén Domínguez Arita, Secretario del Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Doy FE-----


C. Amado Lince Lozano
CONSEJERO PRESIDENTE


C. Rubén Domínguez Arita
SECRETARIO TECNICO

